

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 201GG

I.F. N°201/11.09.2023 I.F. N°136/20.06.2023 I.F. N°128/13.06.2023 I.F. N°079 /24.04.2023

Informe Financiero Complementario

Formula indicación a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.

Boletines N° 14.594-06 y 15.523-06, refundidos

I. Antecedentes

La presente indicación (N°162-371) modifica el proyecto de ley para ampliar el ámbito de la auditoría externa que se practica cada tres o cuatro años, incluyendo el estado de situación financiera del municipio. Asimismo, se precisa el procedimiento para su autorización, preparación y publicación.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que las modificaciones propuestas en las presentes indicaciones deberán ser implementadas a través del presupuesto y dotación vigentes de los municipios, éstas no irrogarán un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

 Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 201GG

I.F. N°201/11.09.2023 I.F. N°136/20.06.2023 I.F. N°128/13.06.2023 I.F. N°079 /24.04.2023



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

